

MUNICIPIO DE
AGUAS BUENAS, PUERTO RICO
 ASAMBLEA MUNICIPAL

La Asamblea Municipal del Municipio de Aguas Buenas, Puerto Rico se reunió en sesión Extraordinaria en la Casa Alcaldía en Aguas Buenas, Puerto Rico, a las 8:00 .M. el 24 de agosto de 1992.

El Secretario pasó lista y aquellos presentes y ausentes fueron como sigue:

PRESENTES

Hon. Eugenio Velázquez Nieves	Hon. Eric Hernández Batalla
Hon. José B. Canino Laporte	Hon. Angel Acevedo Bernard
Hon. Elsa Rivera Pérez	Hon. Graciliano Pérez Román
Hon. Félix Medina Serrano	Hon. Carlos R. Barreto Montañez
Hon. Luis Miró Cruz	Hon. Juan A. García Camacho
Hon. David Pérez Gómez	

AUSENTES

Hon. Francisco J. Paret Lugo
 Hon. Sandra Ramos Cotto
 Hon. Roberto Velázquez Nieves

El Asambleísta José B. Canino Laporte presentó la siguiente resolución que fue leída en su totalidad:

RESOLUCION NUM. 8

SERIE 1992-93

RESOLUCION PARA RATIFICAR, APROBAR Y CONFIRMAR LA ADJUDICACION DE \$ 400,000 EN PAGARES EN ANTICIPACION DE BONOS DE MEJORAS PUBLICAS DE 1992 DEL MUNICIPIO DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO POR LA JUNTA DE SUBASTAS A "UNITED STATES DEPARTMENT OF AGRICULTURE, FARMERS HOME ADMINISTRATION"

POR CUANTO, la Resolución Número 8, Serie 1992-93 la "Resolución de Adjudicación de Pagares") adoptada por la Junta de Subastas (la "Junta") del Municipio de Aguas Buenas, Puerto Rico (el "Municipio"), el 24 de agosto, de 1992, adjudicó \$ 400,000 de Pagares en Anticipación de Bonos de Mejoras Públicas de 1992, el de , de 19 , ("las notas"), autorizados por la Ordenanza Número 21, Serie 1991-92, (la "Ordenanza") adoptada por la Asamblea Municipal del Municipio el 10 de abril, de 1992 y aprobada por el Secretario de Hacienda de Puerto Rico el 22 de junio, de 1992, a la United States Department of Agriculture, Farmers Home Administration al precio igual a la cantidad de principal de los Pagares; y

POR CUANTO, la Junta determinó debidamente entre otras cosas, la fecha de emisión y de vencimiento de y el tipo de interés a ser devengado por los Pagarés; y

POR CUANTO, la Asamblea Municipal ha determinado que dicha adjudicación conviene a los mejores intereses del Municipio; ahora por lo tanto,

RESUELVESE por la Asamblea Municipal del Municipio de Aguas Buenas, Puerto Rico:

Sección 1. La Acción tomada por la Junta en la adopción de la Resolución de Adjudicación de Pagarés, los detalles de los Pagarés del Municipio y la adjudicación de los Pagarés a "United States Department of Agriculture, Farmers Home Administration" al precio igual a la cantidad de principal de los Pagarés es por la presente ratificada, aprobada y confirmada.

Sección 2. El Alcalde y el Secretario del Municipio quedan por la presente autorizados y se les ordena la preparación de los Pagarés en la forma provista en la Ordenanza y a entregar los Pagarés a "United States Department of Agriculture, Farmers Home Administration" mediante el pago de su valor a la par.

Por moción del Asambleísta José B. Canino Laporte, secundada por el Asambleísta Carlos R. Barreto Montañez, la resolución que antecede fue adoptada con la siguiente votación:

EN LA AFIRMATIVA

Hon. Eugenio Velázquez Nieves
 Hon. José B. Canino Laporte
 Hon. Elsa Rivera Pérez
 Hon. Félix Medina Serrano
 Hon. Luis Miró Cruz
 Hon. David Pérez Gómez

Hon. Eric Hernández Batalla
 Hon. Angel Acevedo Bernard
 Hon. Graciliano Pérez Román
 Hon. Carlos R. Barreto Montañez
 Hon. Juan A. García Camacho

EN LA NEGATIVA

Ninguno

CERTIFICACION

La que antecede es una copia fiel y exacta de las minutas de la sesión de la Asamblea Municipal del Municipio de Aguas Buenas, Puerto Rico, reunida a las _____ .M. del _____ de _____ de 19____, y de los procedimientos adoptados en la misma. Dicha sesión fue debida y formalmente convocada por el Alcalde del Municipio de Aguas Buenas, Puerto Rico y el aviso de la fecha, hora, sitio y propósito de dicha sesión fue enviado, bien por correo de primera clase a cada uno de los miembros de la Asamblea Municipal por lo menos 72 horas antes de la hora fijada para la sesión, o entregado personalmente a cada uno de dichos Miembros por lo menos 24 horas antes de la hora fijada para dicha sesión.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, firmo la presente y estampo el sello oficial del Municipio de Aguas Buenas, Puerto Rico, hoy, 25 de agosto de 1992.

Digna E. Guzmán López
Secretario (a) de la Asamblea Municipal
Aguas Buenas, Puerto Rico

(Sello Oficial)